



Municipalidad de
Retalhuleu
¡Una administración eficiente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

RECIBIDO
13 MAY 2026

HORA: 7:25 AM FIRMA:

OFICIO-TESORERIA-088-2026.
Retalhuleu, 12 de mayo de 2026.

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Presentes:

De la manera más respetuosa y atenta le enviamos un cordial saludo siendo oportuno aprovechar desearles los mejores éxitos.

Basado en lo establecido en el artículo No. 96 numeral 2 sub inciso a); del Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, se remite en forma física y magnética a través de un CD, copia de lo siguiente:

1.- Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Balance General Analítico y Estado de Resultados Analítico, correspondiente al mes de Abril del año 2026.

Estos datos financieros corresponden al contrato de fideicomiso, suscrito con Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Banco de Desarrollo Rural S. A. (BANRURUAL) y la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, a través de la escritura No. 1024 de fecha 21 nov-2011.

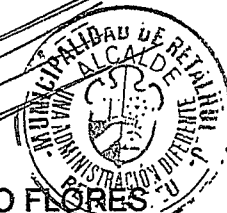
Agradeciendo la atención prestada a la misma, me es grato suscribirme.

Atentamente,

YONI ROEL RALDA BARRIOS
Director Financiero Municipal



Vo.Bo. PABLO JOSE VILLATORO FLORES
Alcalde Municipal





Municipalidad de
Retalhuleu
¡Una administración eficiente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCION VENTANILLA

RECEIVED
13 MAY 2026

2026-31509

OFICIO-TESORERIA-089-2026.
Retalhuleu, 12 de mayo de 2026

Registra Único de Expedientes

Señores:

Dirección de Fideicomisos
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Ciudad de Guatemala
Presentes:

De la manera más respetuosa y atenta le enviamos un cordial saludo siendo oportuno aprovechar desearles los mejores éxitos.

Basado en lo establecido en el artículo No. 96 numeral 2 sub inciso a); del Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, se remite en forma física y magnética a través de un CD, copia de lo siguiente:

1.- Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Balance General Analítico y Estado de Resultados Analítico, correspondiente al mes de Abril del año 2026.

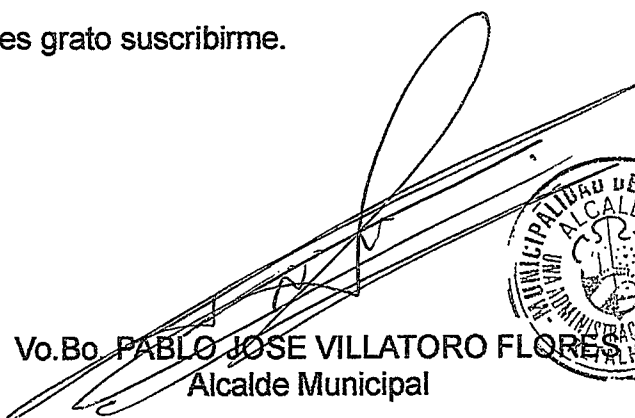
Estos datos financieros corresponden al contrato de fideicomiso, suscrito con Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Banco de Desarrollo Rural S. A. (BANRURUAL) y la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, a través de la escritura No. 1024 de fecha 21 nov-2011.

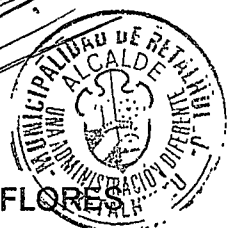
Agradeciendo la atención prestada a la misma, me es grato suscribirme.

Atentamente,


YONI ROEL RALDA BARRIOS
Director Financiero Municipal




Vo.Bo. PABLO JOSE VILLATORO FLORES
Alcalde Municipal





CONGRESO
DE LA **REPÚBLICA**

Centro de Gestión Administrativa

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

8 avenida 9-60 zona 1, PBX: (502)-2297-8800
www.congreso.gob.gt, cga@congreso.gob.gt

Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

13/05/2026 08:33:59

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 107417

Recepción: EXTERNA

Emitente: MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU

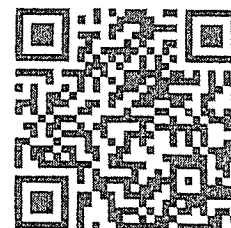
Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Ubicación: 8ª avenida 9-41 zona 1, Edificio Casa Larrazabal, segundo nivel

Documento No.: 090-2026

Tipo Documento: INFORMES

Número de Folios: 6



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: MARIA FERNANDA MUÑOZ CHAVARRIA

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

13-05-2026 08:45:2 AM



Municipalidad de
Retalhuleu
¡Una administración eficiente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.



CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECORRIDO
13 MAY 2026

HORA: 8:30 FIRMA:

107417

OFICIO-TESORERIA-090-2026.
Retalhuleu, 12 de mayo de 2026.

Señor:

Julio Héctor Estrada Domínguez
Comisión de FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Ciudad de Guatemala.
Presente:

De la manera más respetuosa y atenta le enviamos un cordial saludo siendo oportuno aprovechar desearles los mejores éxitos.

Basado en lo establecido en el artículo No. 96 numeral 2 sub inciso a); del Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, se remite en forma física y magnética a través de un CD, copia de lo siguiente:

1.- Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Balance General Analítico y Estado de Resultados Analítico, correspondiente al mes de Abril del año 2026.

Estos datos financieros corresponden al contrato de fideicomiso, suscrito con Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Banco de Desarrollo Rural S. A. (BANRURUAL) y la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, a través de la escritura No. 1024 de fecha 21 nov-2011.

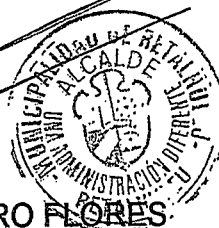
Agradeciendo la atención prestada a la misma, me es grato suscribirme.

Atentamente,

YONI ROEL RALDA BARRIOS
Director Financiero Municipal



Vo.Bo. PABLO JOSE VILLATORO FLORES
Alcalde Municipal



C.c. Archivo.

7771-2233



Municipalidad de
Retalhuleu
¡Una administración eficiente!



MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE
RETALHULEU, GUATEMALA C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE-DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: _____

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DONDE SE ENCUENTRA DOCUMENTADA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTISÉIS, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, Y QUE COPIADO SU PUNTO CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE: _____

DÉCIMO SEXTO: CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el **OFICIO-TESORERIA-087-2026**, de fecha ocho de mayo de dos mil veintiséis, firmado por los señores Eddy Manuel Morales Rucun, Tesorero Municipal, y Yoni Roel Ralda Barrios, Director Financiero Municipal, por medio del cual presentan los Estados Financieros o Rendición del **FIDEICOMISO** correspondiente al mes de abril y Primer Cuatrimestral del año dos mil veintiséis, y a la vez autoricen que se presenten ante instituciones del Estado siendo las siguientes: **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE FIDEICOMISOS-MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y COMISION DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA-CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, por lo que solicitan se autorice la entrega de dicha documentación a las instituciones antes mencionadas. Las cuales dichas instituciones las publican en sus portales. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 del Código Municipal Decreto 12-2002 Regula lo siguiente: "El municipio en el sistema jurídico. El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües". En ese orden de ideas el artículo 33 del mismo cuerpo legal, regula lo siguiente: "**Gobierno del municipio.** Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos". **POR TANTO: El Concejo Municipal luego de las amplias deliberaciones y en base a las facultades que le otorgan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 9, 33, 34, 35, 40 y 42 del Código Municipal, por Unanimidad de Votos Acuerda: I)** Dar por conocidos los Estados Financieros o Rendición del **FIDEICOMISO**, correspondiente al mes de abril y Primer Cuatrimestral del año dos mil veintiséis, y que debe ser presentado ante las instituciones del Estado siendo las siguientes: **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE FIDEICOMISOS - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y COMISION DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA-CONGRESO DE LA REPÚBLICA. II)** Se autoriza a los señores Eddy Manuel Rucun, Tesorero Municipal y al señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Financiero Municipal, entregar los Estados Financieros o Rendición del **FIDEICOMISO** correspondiente al mes de abril y Primer Cuatrimestral del año dos mil veintiséis, a las siguientes instituciones **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE FIDEICOMISOS - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y COMISION DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA-CONGRESO DE LA REPÚBLICA III)** Certifíquese y notifíquese. _____

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


LIC. OSCAR VICTORINO PEREZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU

